MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"

DIRECCIÓN

Resolución Número 66 de 2026

(09 NOV 2026)

"Por medio de la cual se publican los resultados de la FASE I – Verificación de Requisitos Habilitantes de la Convocatoria Pública para la conformación del Banco de Hojas de Vida Docente – Vigencia 2026, abierta mediante la Resolución No. 47 del 08 de octubre de 2026, para la Escuela Superior de Guerra 'General Rafael Reyes Prieto'."

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, los artículos 28, 29, 71, 74 y 137 de la Ley 30 de 1992, el artículo 19 del Acuerdo No. 0125001 del 02 de abril de 2025 "Estatuto General de la Escuela", y las disposiciones vigentes del Reglamento Docente de la ESDEG, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, en virtud de la cual las instituciones de educación superior pueden establecer sus propios estatutos y regirse por ellos, de conformidad con la Constitución y la ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece respecto de la función administrativa: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que, de conformidad con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con el "Procedimiento de Convocatoria, Evaluación y Selección al Banco de Hojas de Vida Docente – ESDEG", Código MDN-COGFM-A01-ESDEG-PT.95.1-19, Versión 2 de 29 de septiembre de 2025, garantizando la trazabilidad de las actuaciones y la verificación de los requisitos establecidos.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 dispone que, en virtud de la autonomía universitaria, las instituciones de educación superior están facultadas, entre otras atribuciones, para "darse y modificar sus estatutos" y para "seleccionar y vincular a sus docentes, así como admitir a sus alumnos".

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que los docentes podrán vincularse bajo las modalidades de dedicación exclusiva, tiempo completo, medio tiempo o cátedra.

Que el artículo 74 de la misma Ley define a los profesores ocasionales como aquellos que, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, son contratados transitoriamente por la institución por un período inferior a un año.

Que el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 dispone que las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares que impartan programas de educación superior continuarán adscritas a la entidad de la cual dependen y ajustarán su régimen académico conforme a lo dispuesto en dicha ley.

Que de conformidad con el código SNIES del Ministerio de Educación Nacional No. 2904, la Escuela Superior de Guerra es una institución de Educación Superior, que cuenta con autorización para ofrecer programas de Educación Superior.

Que, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", forma en programas posgrado con base a estudios estratégicos en las líneas de Seguridad y Defensa Nacionales, Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Estrategia y Geopolítica, Ciberseguridad y Ciberdefensa; y formación con base a los programas de extensión, consistentes en: Curso Integral de Defensa Nacional (CIDENAL); Curso de Agregados Militares (CAMI); y diferentes Diplomados en las áreas de conocimiento de los programas rectores de la institución.

Que por medio del Decreto-Ley 1790 de 2000, "Por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares", modificado parcialmente por la Ley 1405 de 2010 y demás normas concordantes, se establecen disposiciones relacionadas con los requisitos de ascenso y formación del personal de Oficiales de las Fuerzas Militares. En particular, los artículos 66, 68 y 69 contemplan, respectivamente, el Curso de Altos Estudios Militares (CAEM), el Curso de Estado Mayor (CEM) y el Curso de Información Militar (CIM), como requisitos de formación para determinados ascensos, los cuales se desarrollan en la Escuela Superior de Guerra de Colombia, de conformidad con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional. Así mismo, el artículo 66 contempla el Curso Integral de Defensa Nacional (CIDENAL), en los casos allí previstos, como requisito para el ascenso del personal de Oficiales correspondiente.

Que, de igual manera, los artículos 131, 132 y 134 del Decreto-Ley 1790 de 2000 establecen el marco jurídico aplicable a los Profesionales Oficiales de Reserva, disponiendo las condiciones relacionadas con su formación, capacitación y ascenso, así como los cursos que deben adelantar de conformidad con la reglamentación correspondiente. En particular, el artículo 134 establece que los cursos de formación y capacitación, así como los especiales para el ascenso de los Profesionales Oficiales de Reserva, deberán contar con la autorización correspondiente y desarrollarse con fundamento en los programas de instrucción previamente preparados por los Comandos de Fuerza y aprobados por el Comando General de las Fuerzas Militares.

Que la finalidad de estos cursos es cumplir con la misión de formar y capacitar a los Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares, como líderes integrales, estrategas, comandantes, humanistas, gerentes y expertos en el planeamiento y en la conducción de operaciones conjuntas y específicas de cada Fuerza Castrense; así como a miembros de la sociedad nacional e internacional, en temas de seguridad y defensa nacional, con el propósito de conducir la guerra, consolidar la paz y contribuir al desarrollo del país.

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, mediante la Resolución 0455 del 11 de marzo de 2021, adopta la Política de Educación para la Fuerza Pública-PEFuP 2021-2026.

Que, con el fin de cumplir con el objetivo de formar con excelencia al personal militar y civil, nacional y extranjero, encuentra necesario fortalecer el banco de hojas de vida docente. Este banco permitirá vincular profesionales para desempeñar funciones como: docentes hora-cátedra, docentes de lengua extranjera bajo la modalidad hora-cátedra, docentes ocasionales y docentes ocasionales investigadores en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Dada la importancia de definir con precisión los requisitos del perfil docente en el proceso de renovación de alta calidad de las maestrías, proceso en el que esta Institución de Educación Superior se encuentra actualmente inmersa, resulta necesario especificar en términos claros la presente convocatoria, con el fin de promover la excelencia en la docencia y en los procesos relacionados con la vinculación docente.

Que el Acuerdo No. 0125001 del 02 de abril de 2025 "Estatuto General de la Escuela" artículo 19 numeral 8, establece que el Director se encuentra facultado para "expedir actos administrativos y académicos que sean necesarios con el fin de cumplir con los objetivos de la escuela y el comando superior" (...) [Sic]

Que la Resolución 78 del 23 de octubre de 2025, "Por la cual se ajusta y expide el Reglamento Docente de la Escuela Superior de Guerra", regula la clasificación, los requisitos de ingreso, la selección y la designación del personal docente de la ESDEG.

Que el Reglamento Docente define como modalidades de vinculación objeto de la convocatoria al Docente Hora Cátedra o Docente Hora Cátedra de Lengua Extranjera, al Docente Ocasional y al Docente Ocasional Investigador, conforme a las necesidades académicas y a los perfiles establecidos por la Institución.

Que los docentes ocasionales, con dedicación de tiempo completo o medio tiempo, son requeridos transitoriamente por un periodo inferior a un año, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 30 de 1992, y que su plan de trabajo tendrá dedicación preferente a las actividades de docencia.

Que los docentes ocasionales investigadores deben acreditar capacidad y experiencia en investigación, y su plan de trabajo tendrá dedicación preferente a las actividades de investigación, conforme al Reglamento Docente vigente.

Y a su vez la normativa citada, establece que la designación del personal docente tiene por objeto facilitar el logro de altos estándares de calidad académica en la ESDEG e igualmente establecer los criterios y mecanismos para cualificar la actividad docente, razón por la cual en el artículo 12, parágrafo 1, 2 y 3, disponen:

Que el Reglamento Docente establece que la convocatoria pública permite integrar hojas de vida al Banco de Hojas de Vida Docente de la ESDEG para las modalidades de Docente Ocasional, Docente Ocasional Investigador, Docente Hora Cátedra y Docente Hora Cátedra de Lengua Extranjera.

Que la ESDEG adelantará como mínimo una convocatoria pública al año para mantener actualizado el Banco de Hojas de Vida Docente.

Que, cuando no se encuentre en curso una convocatoria pública, podrán aplicarse los mecanismos internos previstos en el Reglamento Docente para atender necesidades docentes, previa valoración y aprobación de la instancia competente y

Que las personas que hayan tenido contrato como Docente Ocasional, Docente Ocasional Investigador, Docente Hora Cátedra o Docente Hora Cátedra de Lengua Extranjera de la ESDEG en los últimos tres (3) años no requieren participar nuevamente en la convocatoria para efectos de su vinculación, conforme al Reglamento Docente vigente.

Que mediante el "Procedimiento de Convocatoria, Evaluación y Selección al Banco de Hojas de Vida Docente – ESDEG", Código MDN-COGFM-A01-ESDEG-PT.95.1-19, versión 2 del 29 de septiembre de 2025, se definieron los lineamientos y actividades para conformar el Banco de Hojas de Vida Docente de manera coordinada entre las dependencias de la Institución, garantizando la trazabilidad y la verificación de los requisitos establecidos.

Que, en Consejo Académico, mediante Acta No. 01261990 del 7 de octubre de 2026, fue estudiado y aprobado el pliego de la convocatoria para la conformación del Banco de Hojas de Vida Docente – ESDEG, vigencia 2026.

Que mediante Resolución No. 47 del 8 de octubre de 2026 se dio apertura a la convocatoria pública para la conformación del Banco de Hojas de Vida Docente, dirigida a Docentes Hora Cátedra, Docentes Hora Cátedra de Lengua Extranjera, Docentes Ocasionales y Docentes Ocasionales Investigadores de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Que, de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución No. 47 del 8 de octubre de 2026, el día 30 de octubre de 2026, a las 4:00 p. m., se dio por finalizada la etapa de inscripción y recepción de documentos de la Convocatoria Pública para la conformación del Banco de Hojas de Vida Docente – Vigencia 2026. Durante dicho periodo, la Oficina de Correspondencia recibió un total de ciento setenta y siete (177) sobres de postulación, los cuales fueron radicados y registrados conforme a los controles institucionales establecidos y posteriormente puestos a disposición del Comité Ad Hoc para adelantar la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes, en el marco de la FASE I del proceso de selección.

Que, el día 06 de noviembre de 2026, mediante Acta de Reunión No. 01262264, el Comité Ad Hoc dejó constancia de la socialización de los resultados obtenidos en la FASE I – Verificación de Requisitos Habilitantes de la Convocatoria Pública para la conformación del Banco de Hojas de Vida Docente – Vigencia 2026, ante la Subdirección de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y el Departamento de Talento Humano, presentando la relación de aspirantes con sus respectivos resultados de HABILITADO o NO HABILITADO, conforme a la evaluación documental realizada y a los requisitos establecidos en la Resolución No. 47 del 8 de octubre de 2026, el pliego de condiciones y el procedimiento institucional vigente.

Que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4, 5 y 7 de la Resolución No. 47 del 8 de octubre de 2026, el Comité Ad Hoc adelantó la revisión, evaluación y verificación de la documentación presentada por los aspirantes inscritos en la Convocatoria Pública para la conformación del Banco de Hojas de Vida Docente – Vigencia 2026, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para cada uno de los perfiles convocados, de conformidad con el pliego de condiciones, sus anexos y el procedimiento institucional aplicable, observando los principios de igualdad, transparencia, objetividad, imparcialidad y debido proceso, a efectos de establecer la relación de aspirantes habilitados y no habilitados para continuar a la FASE II del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ARTÍCULO PRIMERO. – PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Publicar los resultados de la FASE I – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES de la Convocatoria Pública para la conformación del Banco de Hojas de Vida Docente – Vigencia 2026, abierta mediante la Resolución No. 47 del 8 de octubre de 2026, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de conformidad con la evaluación adelantada por el Comité Ad Hoc y los criterios establecidos en la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RELACIÓN DE ASPIRANTES: Adoptar y publicar, como parte integral del presente acto administrativo, el anexo que contiene la relación de los aspirantes que participaron en la convocatoria, con la identificación del perfil al cual se postularon y el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, indicando su condición de HABILITADO o NO HABILITADO, según corresponda.

No	No. PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIÓN	RESULTADO
01	008	OSCAR ORLANDO PORRAS RODRÍGUEZ	No aplica	Habilitado
02	030	LARRY LUIS ROSAS CORTES	No adjunta certificaciones que acrediten seis meses de experiencia docente o 300 horas catedra y no adjunta certificado de segunda lengua, de acuerdo con el perfil 031.	No Habilitado
03	036	MARÍA ISABEL CUARTAS GIRALDO	No cumple con el requisito de segunda lengua debido a que adjunta certificado de OXFORD TEST OF ENGLISH, entidad que no hace parte de la convocatoria.	No Habilitado
04	034	MARÍA ISABEL CUARTAS GIRALDO	No cumple con el requisito de segunda lengua debido a que adjunta certificado de OXFORD TEST OF ENGLISH, entidad que no hace parte de la convocatoria.	No Habilitado
05	032	MARÍA ISABEL CUARTAS GIRALDO	No cumple con el requisito de segunda lengua debido a que adjunta certificado de OXFORD TEST OF ENGLISH, entidad que no hace parte de la convocatoria.	No Habilitado
06	032	OBED ALFONSO FRAGOZO MANJARREZ	No cumple, debido a que el título de arquitectura no se encuentra contemplado dentro de las disciplinas exigidas para el perfil 032 y adicionalmente el certificado de segunda lengua, no cumple con la vigencia máxima de 2 años, exigida en la convocatoria.	No Habilitado
07	034	OBED ALFONSO FRAGOZO MANJARREZ	No cumple, debido a que el título de arquitectura no se encuentra contemplado dentro de las disciplinas exigidas para el perfil 034 y adicionalmente el certificado de segunda lengua, no cumple con la vigencia máxima de 2 años, exigida en la convocatoria.	No Habilitado
08	036	OBED ALFONSO FRAGOZO MANJARREZ	No cumple, debido a que el título de arquitectura no se encuentra contemplado dentro de las disciplinas exigidas para el perfil 036 y adicionalmente el certificado de segunda lengua, no cumple con la vigencia máxima de 2 años, exigida en la convocatoria.	No Habilitado
09	006	CAROL VIVIANA RUIZ HERRERA	No cumple con el requisito de segunda lengua debido a que adjunta certificado de EF SET, entidad que no hace parte de la convocatoria.	No Habilitado

10	001	CESAR AUGUSTO CÁRDENAS RUIZ	Su perfil profesional en referencia a su pregrado, maestría y doctorado no se ajustan a los requisitos del perfil y por tanto No cumple. No se encuentra evidencia que sustente su experiencia docente. Adicionalmente, el certificado de segunda lengua no cumple con la vigencia máxima de 2 años, exigida en la convocatoria.	No Habilitado
11	025	MARIANA BERNAL CHINCHILLA	No cumple en lo referente a cursos debido a que no adjunta certificación DELTA, CELTA-pass, TKT, ICELT, TESOL, AELIC, BALIC o LTCC, requisito exigible en el perfil 025.	No Habilitado
12	001	LUIS CARLOS DUQUE MONSALVE	No cumple, debido a que no certifica los 6 meses de docencia o las 300 horas catedra en el sistema de escuelas de formación / capacitación de las fuerzas armadas requeridas por el perfil 001.	No Habilitado
13	015	LUIS CARLOS DUQUE MONSALVE	No cumple, debido a que no certifica los 6 meses de docencia o las 300 horas catedra en el sistema de escuelas de formación / capacitación de las fuerzas armadas requeridas por el perfil 015.	No Habilitado
14	030	JESÚS HERNANDO GARCÍA GARCÍA	No cumple con el requisito de formación de pregrado, dado que el titulo en Diseño Gráfico no es compatible con el perfil 030. No cumple con el requisito de segunda lengua debido a que adjunta certificado de OFFICIAL SCORE REPORT, entidad que no hace parte de la convocatoria.	No Habilitado
15	035	PAOLA CONSUELO LADINO MARÍN	No cumple con requisito de segunda lengua, debido a que presenta un certificado de IELTS del 12 de marzo de 2022, cuya antigüedad supera el máximo de 2 años, contemplado en la convocatoria.	No Habilitado
16	029	ILIANA MATILDE FAJARDO MENDOZA	No cumple en cuanto a la formación de pregrado, debido a que presenta titulo en comunicación social y el perfil exige ciencias Militares o Navales o Filosofía. No aporta certificado que acredite segunda lengua.	No Habilitado
17	001	JUAN CAMILO BOTONERO RODRÍGUEZ	iTEP de 22-02-2024 supera los dos años exigidos por el perfil 001; no adjunta certificado de antecedentes profesionales (COPNIA).	No Habilitado
18	002	GUSTAVO ADOLFO VELANDIA CAMACHO	No acredita Maestría en Inteligencia Artificial (aporta titulo propio extranjero sin convalidación ni acta). Examen APTIS de 2019, vencido y presentado en lugar fuera de la tabla del num. 10.	No Habilitado

19	005	DURLANDY EDUARDO CASTELLANOS CORDERO	Pregrado sin acta de grado; especialización en lugar de la maestría exigida; experiencia docente fuera de IES (5 meses); curso de inglés en vez de examen de la tabla; sin antecedentes profesionales. Un solo sobre para los perfiles 005 y 006.	No Habilitado
20	005	CARLOS FERNANDO RODRÍGUEZ MEJÍA	TOEFL ITP presentado en la Fundación Amigos de Fulbright, lugar no previsto en la tabla del num. 10 de la Res. 47.	No Habilitado
21	005	FARID CAMILO RONDÓN RAIGOZA	Cumple los requisitos exigibles del perfil 005. Sujeto a consulta de antecedentes por la ESDEG.	Habilitado
22	002	JUAN CARLOS REALPE DIAZ	No cumple con el pregrado exigido por el perfil.	No Habilitado
23	007	CHRISTIAN ANDREY CASTAÑO	Certificado EF SET: no es examen de la tabla del num. 10, evalúa dos habilidades y supera los dos años.	No Habilitado
24	008	MANUEL ALEJANDRO MONTAÑEZ VARGAS	Posgrado extranjero sin convalidación MEN; no adjunta certificaciones de experiencia docente ni certificado de segunda lengua, de acuerdo con el perfil 008.	No Habilitado
25	008	EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ PINZÓN	No acredita la experiencia docente certificada ni certificado de segunda lengua válido, de acuerdo con el perfil 008.	No Habilitado
26	010	ÁLVARO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS	No adjunta certificado de segunda lengua (inglés B2, examen de cuatro habilidades), de acuerdo con el perfil 010.	No Habilitado
27	015	DAVID MENDOZA BELTRÁN	No adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de abogado (Res. 47 art. 4 num. 4; no comprendido en la exención del par. 1).	No Habilitado
28	015	JUVER ARLEY PLAZAS PARADA	Experiencia docente certificada inferior a 6 meses o 300 horas (ESACE, 176 h); TECS de 2020 supera los dos años; diplomas sin acta de grado.	No Habilitado
29	024	GUSTAVO ADOLFO VELANDIA CAMACHO	Examen APTIS de 2019, vencido y presentado en lugar fuera de la tabla del num. 10. Maestría extranjera (título propio) sin convalidación ni acta.	No Habilitado
30	025	JORGE ANDRÉS LIÉVANO LÓPEZ	Experiencia docente en IES inferior a 24 meses (≈ 21,8); no adjunta certificado DELTA, CELTA, TKT u otro exigido por el perfil 025.	No Habilitado
31	025	JORGE ALBERTO URICOECHEA MARMOLEJO	No adjunta diplomado en docencia/pedagogía ni certificado DELTA, CELTA, TKT u otro exigido por el perfil 025.	No Habilitado
32	025	LUIS ALBERTO VILLALOBOS FONSECA	Experiencia docente no certificada en IES ni en instituciones de formación de la Fuerza Pública; no adjunta diplomado ni certificado DELTA, CELTA, TKT u otro exigido por el perfil 025.	No Habilitado
33	027	JUVER ARLEY PLAZAS PARADA	Experiencia docente certificada inferior a 6 meses o 300 horas (ESACE, 176 h); TECS de 2020 supera los dos años; diplomas sin acta de grado.	No Habilitado

34	027	GUSTAVO ADOLFO VELANDIA CAMACHO	Examen APTIS de 2019, vencido y presentado en lugar fuera de la tabla del num. 10. Pregrado no listado o sin diploma; posgrado sin convalidación ni acta.	No Habilitado
35	028	CHRISTIAN ANDREY CASTAÑO	Certificado EF SET: no es examen de la tabla del num. 10, evalúa dos habilidades y supera los dos años.	No Habilitado
36	029	CHRISTIAN ANDREY CASTAÑO	Certificado EF SET: no es examen de la tabla del num. 10, evalúa dos habilidades y supera los dos años.	No Habilitado
37	029	JUVER ARLEY PLAZAS PARADA	Experiencia docente certificada inferior a 6 meses o 300 horas (ESACE, 176 h); TECS de 2020 supera los dos años; diplomas sin acta de grado.	No Habilitado
38	030	ILIANA MATILDE FAJARDO MENDOZA	No adjunta certificado de segunda lengua; pregrado sin acta de grado y posgrado sin diploma. Número de perfil en blanco (cotejado también con 028 y 029: mismo resultado).	No Habilitado
39	032	ÁLVARO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS	No adjunta certificado de segunda lengua (inglés B1, examen de cuatro habilidades), de acuerdo con el perfil 032.	No Habilitado
40	032	LUIS FREDY SOSA QUINTERO	Certificado de inglés: diplomado USTA de 2010, no es examen ni lugar de la tabla del num. 10 y supera los dos años.	No Habilitado
41	033	LUIS FREDY SOSA QUINTERO	Certificado de inglés: diplomado USTA de 2010, no es examen ni lugar de la tabla del num. 10 y supera los dos años.	No Habilitado
42	034	LUIS FREDY SOSA QUINTERO	Certificado de inglés: diplomado USTA de 2010, no es examen ni lugar de la tabla del num. 10 y supera los dos años.	No Habilitado
43	035	URIEL FERNANDO CARREÑO SAYAGO	Certificado de inglés de instituto no previsto en la tabla del num. 10, sin cuatro habilidades y de 2021; no adjunta antecedentes profesionales (COPNIA).	No Habilitado
44	035	FARID CAMILO RONDÓN RAIGOZA	Experiencia docente certificada de ≈ 29,3 meses frente a 30 exigidos; la beca auxiliar docente no se computa como docencia.	No Habilitado
45	036	URIEL FERNANDO CARREÑO SAYAGO	Certificado de inglés de instituto no previsto en la tabla del num. 10, sin cuatro habilidades y de 2021; no adjunta antecedentes profesionales (COPNIA).	No Habilitado
46	036	LEIDY JAZMÍN TORRES CENDALES	Cumple los requisitos exigibles del perfil 036. Sujeta a consulta de antecedentes por la ESDEG.	Habilitado
47	037	FARID CAMILO RONDÓN RAIGOZA	Experiencia docente certificada de ≈ 29,3 meses frente a 30 exigidos; la beca auxiliar docente no se computa como docencia.	No Habilitado
48	038	LUIS RENATO AMÓRTEGUI RODRÍGUEZ	Pregrado no listado en el perfil; posgrado sin estancia posdoctoral certificada; no acredita 20 meses de investigación; sin antecedentes profesionales.	No Habilitado

49	038	ÁLVARO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS	No adjunta certificado de segunda lengua (inglés B1, examen de cuatro habilidades), de acuerdo con el perfil 038.	No Habilitado
50	007	BALLESTEROS ALBARRACIN NINE YOFANA	No aplica	Habilitado
51	006	CAMELO ZAMUDIO JENNY ASTRID	No aplica	Habilitado
52	004	CELY CELY JOSE DAVID	No aplica	Habilitado
53	007	GOMEZ LLINAS DANIEL ALEJANDRO	Se evidencia que el aspirante únicamente aporta un documento autogenerado en el cual relaciona de manera informal su experiencia. Al no adjuntar las certificaciones oficiales expedidas por las instituciones competentes que respalden lo allí manifestado, el requisito se considera no acreditado. Segunda lengua vencido.	No Habilitado
54	027	GOMEZ LLINAS DANIEL ALEJANDRO	Se evidencia que el aspirante únicamente aporta un documento autogenerado en el cual relaciona de manera informal su experiencia. Al no adjuntar las certificaciones oficiales expedidas por las instituciones competentes que respalden lo allí manifestado, el requisito se considera no acreditado. Segunda lengua vencido.	No Habilitado
55	029	LOPEZ CORTES DAVID	Presenta incumplimiento en el Formato de inscripción (ítem 1), la fotocopia de la tarjeta profesional (ítem 4) y los certificados de antecedentes profesionales (ítem 5), Manifestación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades (ítem 6). Segunda Lengua (inglés): No acredita el requisito de segunda lengua conforme a los parámetros de la convocatoria, toda vez que presenta el examen de la Escuela de Postgrados de la FAC vencido (ítem 17).	No Habilitado
56	007	LOPEZ CORTES DAVID	Presenta incumplimiento en el Formato de inscripción (ítem 1), la fotocopia de la tarjeta profesional (ítem 4) y los certificados de antecedentes profesionales (ítem 5), Manifestación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades (ítem 6). Segunda Lengua (inglés): No acredita el requisito de segunda lengua conforme a los parámetros de la convocatoria, toda vez que presenta el examen de la Escuela de Postgrados de la FAC vencido (ítem 17).	No Habilitado

57	015	LOPEZ CORTES DAVID	Presenta incumplimiento en el Formato de inscripción (ítem 1), la fotocopia de la tarjeta profesional (ítem 4) y los certificados de antecedentes profesionales (ítem 5), Manifestación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades (ítem 6). Segunda Lengua (inglés): No acredita el requisito de segunda lengua conforme a los parámetros de la convocatoria, toda vez que presenta el examen de la Escuela de Postgrados de la FAC vencido (ítem 17).	No Habilitado
58	007	MADRID CUELLAR CARLOS ALBERTO	NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigibles para el perfil: certificación de segunda lengua.	No Habilitado
59	006	MILLAN TORRES MANUEL	NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigibles para el perfil: certificación de segunda lengua.	No Habilitado
60	037	MILLAN TORRES MANUEL	NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigibles para el perfil: certificación de segunda lengua.	No Habilitado
61	038	MILLAN TORRES MANUEL	NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigibles para el perfil: certificación de segunda lengua.	No Habilitado
62	032	PEDRAZA PEDRAZA MARIA BETULIA	No aplica	Habilitado
63	017	PUELLO RUIZ YESSICA LUZ	Fechas no coherentes de inicio y término. Lapso inferior a seis meses NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigibles para el perfil: experiencia docente mínima requerida y certificación de segunda lengua.	No Habilitado
64	007	RIVERA FLOREZ MIGUEL HERNANDO	NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigibles para el perfil: certificación de segunda lengua.	No Habilitado
65	015	TORRES ROJAS GLORIA MILENA	NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigibles para el perfil: Se evidencia que la documentación física que contiene el sobre según la lista de INVENTARIO DOCUMENTAL llega hasta el folio 43 "copia certificado laboral docente catedra universidad Central"	No Habilitado
66	004	RODOLFO MARTINEZ VARGAS	No cumple requisitos. No anexa experiencia docente, ni de investigación. Examen de inglés vencido	No Habilitado
67	023	RODOLFO MARTINEZ VARGAS	No cumple requisitos. No anexa experiencia docente. Examen de inglés vencido	No Habilitado
68	026	RODOLFO MARTINEZ VARGAS	No cumple requisitos. No anexa experiencia docente, ni de investigación. Examen de inglés vencido	No Habilitado
69	005	JENNY ASTRID CAMELO ZAMUDIO	Cumple con todos los requisitos	Habilitado
70	019	JENNY ASTRID CAMELO ZAMUDIO	Cumple con todos los requisitos	Habilitado
71	005	MIRIAM DERNER WODNICKY	Cumple con todos los requisitos.	Habilitado

72	004	MIRIAM DERNER WODNICKY	Cumple con todos los requisitos.	Habilitado
73	017	ALVARO ORLEY LÓPEZ MORALES	No cumple con requisitos. Examen de inglés es A1, solo anexa 01 evidencia de investigación	No Habilitado
74	025	JORGE ANDRÉS CORREA ORJUELA	No cumple requisitos. No anexa experiencia docente certificada	No Habilitado
75	034	CARLOS ALBERTO MORENO UNIBIO	No cumple requisitos. No anexa productos de investigación, no anexa certificado de inglés de 04 habilidades	No Habilitado
76	015	HAROLD DÍAZ REYES	No cumple requisitos. No anexa certificación docente pese a ser Profesor Militar de 5ta Cat. Certificado de inglés vencido (2018)	No Habilitado
77	026	HAROLD DÍAZ REYES	No cumple requisitos. No anexa certificación docente pese a ser Profesor Militar de 5ta Cat. Certificado de inglés vencido (2018)	No Habilitado
78	037	JAVIER CERQUERA DUSSÁN	No cumple requisitos. No cumple con experiencia docente, no anexa REDAM, no certifica productos de investigación	No Habilitado
79	005	JAVIER CERQUERA DUSSÁN	Cumple con requisitos del perfil, pero no anexa REDAM	No Habilitado
80	018	PLINIO ENRIQUE MÁRQUEZ APONTE	No cumple con requisitos. No anexa examen de inglés de 04 habilidades	No Habilitado
81	015	PLINIO ENRIQUE MÁRQUEZ APONTE	No cumple con requisitos. No anexa examen de inglés de 04 habilidades	No Habilitado
82	025	MIGUEL DARIO ABELLA MAHECHA	Manifestación juramentada si huella Certificado de segunda lengua incompleto, sin nivel	No Habilitado
83	025	SANDRA PAOLA ARIAS BARAJAS	No aplica	Habilitado
84	03	FABIAN ESTEBAN CANO JAIME	Oficial del Ejercito en Servicio Activo	No Habilitado
85	05	FABIAN ESTEBAN CANO JAIME	Oficial del Ejercito en Servicio Activo	No Habilitado
86	017	FABIAN ESTEBAN CANO JAIME	Oficial del Ejercito en Servicio Activo	No Habilitado
87	015	JORGE EDUARDO CEPEDA JIMÉNEZ	No cumple con los requisitos, anexa un examen de inglés no vigente.	No Habilitado
88	010	OSCAR ARIEL QUEVEDO RAMIREZ	No cumple con los requisitos, anexa un examen de inglés no vigente.	No Habilitado
89	05	OSCAR ARIEL QUEVEDO RAMIREZ	No cumple con los requisitos, anexa un examen de inglés no vigente.	No Habilitado
90	04	OSCAR ARIEL QUEVEDO RAMIREZ	No cumple con los requisitos, anexa un examen de inglés no vigente.	No Habilitado
91	05	SANDRA CATALINA BELLO MONTES	No cumple con los requisitos, anexa un examen de inglés no vigente.	No Habilitado
92	05	JESÚS EDUARDO MORENO PELÁEZ	No cumple, no anexo el diploma de grado	No Habilitado
93	036	MARLY JOHANA BAHAMON MUÑETON	No cumple, el perfil exige nivel de inglés B1 y el certificado anexado es de A1.	No Habilitado
94	030	MARLY JOHANA BAHAMON MUÑETON	No cumple, el perfil exige nivel de inglés A2 y el certificado anexado es de A1.	No Habilitado
95	035	MARLY JOHANA BAHAMON MUÑETON	No cumple, el perfil exige nivel de inglés B1 y el certificado anexado es de A1.	No Habilitado

96	014	JOSÉ MIGUEL OBANDO	No cumple con los requisitos de experiencia, no anexa la experiencia de investigación exigida, dos productos resultados de actividades de generación de nuevos conocimientos	No Habilitado
97	015	FLOR ANGELA CANAVAL ARDILA	No cumple con el perfil de posgrado, el perfil exige áreas específicas relacionadas con la seguridad.	No Habilitado
98	07	JOSÉ MIGUEL OBANDO	Cumple con los requisitos del perfil No. 07	Habilitado
99	027	JOSÉ MIGUEL OBANDO	No cumple con los requisitos que exige el perfil, faltó anexar certificado en inteligencia artificial	No Habilitado
100	015	MIGUEL HERNANDO RIVERA FLOREZ	No cumple con los requisitos, no anexa el certificado de segunda lengua.	No Habilitado
101	017	JUAN SEBASTIAN USECHE CASTEBLANCO	Cumple con los requisitos del perfil 017, no anexa la experiencia de investigación exigida, dos productos resultados de actividades de generación de nuevos conocimientos	Habilitado
102	016	JUAN SEBASTIAN USECHE CASTEBLANCO	Cumple con los requisitos del perfil 016	Habilitado
103	003	DANIEL FELIPE MOLINA MARTÍNEZ	No cumple con el requisitó exigible segunda lengua y nivel. No presento certificado.	No Habilitado
104	032	DIEGO FERNANDO ÁVILA CLAVIJO	No cumple requisito exigible: segunda lengua y nivel: el examen tiene más de 2 años de vigencia.	No Habilitado
105	30	JOHANN DAVID BENAVIDES TORRES	No cumple requisito exigible segunda lengua y nivel.	No Habilitado
106	30	OLGA LUCIA PAREDES GARAVITO	No cumple con el requisito de segunda lengua, la vigencia del examen es superior.	No Habilitado
107	035	CESAR ALFONSO VELÁSQUEZ MONRROY	No cumple con el requisito exigible de segunda lengua y nivel, vigencia del examen portuguese instituto no esta resolución 047 del 08 octubre 2026 ESDEGUE.	No Habilitado
108	037	CESAR ALFONSO VELÁSQUEZ MONRROY	No cumple con el requisito exigible de segunda lengua y nivel, vigencia del examen portuguese instituto no esta resolución 047 del 08 octubre 2026 ESDEG.	No Habilitado
109	008	LUIS JOSE GUERRA BARRIOS	No cumple con el requisito exigible de experiencia en docencia certificada.	No Habilitado
110	031	EDINSON ESNEIDER LÓPEZ SÁNCHEZ	El certificado presentado para segunda lengua no está en el listado de examen internacional de inglés.	No Habilitado
111	28	IVÁN ANDRÉS ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ	Cumple con los requisitos exigibles para el perfil N.028	Habilitado
112	25	PAOLA ANDREA CASTILLO MENDEZ	Certificado de Segunda Lengua no esta vigente	No Habilitado
113	25	JAVIER MAURICIO ARRIETA AGUAS	Cumple con todos los requisitos exigibles para el perfil N.025	Habilitado
114	001	GENIE LORENA VELASQUEZ DIAZ	No cumple requisitos exigibles como pregrado al área solicitada, posgrado al área solicitada y segunda lengua y nivel, no presento certificado.	No Habilitado

115	003	WELKIN HERNÁN AMORTEGUI ACOSTA	Cumple con todos los requisitos exigibles para el perfil N. 003	Habilitado
116	037	SILVIA NATALIA NUÑEZ RUEDA	Cumple los requisitos exigibles para el perfil N.037	Habilitado
117	04	VIVIANA ALEJANDRA CALLE ARIAS	No Aplica	Habilitado
118	01	JAIME ALBERTO CIMADEVILLA ACEVEDO	Pregrado no Corresponde al Perfil Posgrado no corresponde al Perfil Segunda Lengua no está vigente 2013	No Habilitado
119	019	ROXANA ALEJANDRA TRUJILLO GUIO	No cumple el requisito exigible segunda lengua y nivel; certificado tiene 2 años y 03 meses.	No Habilitado
120	015	JHON ARMANDO RODRIGUEZ ROJAS	No cumple el requisito exigible segunda lengua y nivel; no adjunto certificado.	No Habilitado
121	004	LEONARDO ANDRES FERREIRA VELEZ	Posgrado no corresponde a perfil Certificado de segunda lengua del año 2023	No Habilitado
122	015	ELKIN STEED MORENO GARCIA	No cumple el requisito exigible segunda lengua y nivel; no adjunto certificado.	No Habilitado
123	017	ALEX YESID GIL VEGA	No cumple el requisito exigible segunda lengua, no acredita el nivel exigido por el perfil	No Habilitado
124	05	IVÁN ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ	No Aplica	Habilitado
125	06	IVÁN ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ	No Aplica	Habilitado
126	15	RAFAEL PÉREZ BEJARANO	Presenta dos certificados de segunda lengua, pero ambos fuera de la vigencia de 2 años.	No Habilitado
127	31	RAFAEL PÉREZ BEJARANO	La maestría que presenta no es afín o requerible por el perfil. Asimismo, presenta dos certificados de segunda lengua, pero ambos fuera de la vigencia de 2 años.	No Habilitado
128	31	JAVIER FLECHAS FORERO	No aporta certificado REDAM, el cual no puede consultarse por un tercero. No posee Maestría, el cual es requisito para el perfil. No aporta documentos que lo certifiquen como docente. No aporta certificado de segunda lengua. El certificado de inhabilidades no está firmado ni con huella.	No Habilitado
129	29	JAVIER FLECHAS FORERO	No aporta certificado REDAM, el cual no puede consultarse por un tercero. No posee Maestría, el cual es requisito para el perfil. No aporta documentos que lo certifiquen como docente. No aporta certificado de segunda lengua. El certificado de inhabilidades no posee huella.	No Habilitado
130	15	JAVIER FLECHAS FORERO	No aporta certificado REDAM, el cual no puede consultarse por un tercero. No posee Maestría, el cual es requisito para el perfil. No aporta documentos que lo certifiquen como docente. No aporta certificado de segunda lengua. El certificado de inhabilidades no posee huella.	No Habilitado
131	08	JUAN CAMILO GUEVARA CARDONA	El certificado de segunda lengua que aporta es de fecha junio 2024, por lo cual supera la vigencia exigida.	No Habilitado

132	28	JUAN CAMILO GUEVARA CARDONA	El certificado de segunda lengua que aporta es de fecha junio 2024, por lo cual supera la vigencia exigida.	No Habilitado
133	27	JUAN CAMILO GUEVARA CARDONA	El certificado de segunda lengua que aporta es de fecha junio 2024, por lo cual supera la vigencia exigida.	No Habilitado
34	27	MANUEL CUBILLOS BECERRA	El pregrado que ostenta el candidato no es afín al perfil requerido. Aporta correo con un score de segundo idioma; sin embargo, de acuerdo con lineamiento del departamento de idiomas de la ESDEG, lo enviado no es un certificado oficial.	No Habilitado
135	08	MANUEL CUBILLOS BECERRA	El pregrado que ostenta el candidato no es afín al perfil requerido. Aporta correo con un score de segundo idioma; sin embargo, de acuerdo con lineamiento del departamento de idiomas de la ESDEG, lo enviado no es un certificado oficial.	No Habilitado
136	07	MANUEL CUBILLOS BECERRA	El pregrado que ostenta el candidato no es afín al perfil requerido. Aporta correo con un score de segundo idioma; sin embargo, de acuerdo con lineamiento del departamento de idiomas de la ESDEG, lo enviado no es un certificado oficial.	No Habilitado
137	06	JUAN DAVID CARDOZO TORREROS	No aporta experiencia certificada en docencia.	No Habilitado
138	05	JUAN DAVID CARDOZO TORREROS	No aporta experiencia certificada en docencia.	No Habilitado
139	37	JUAN DAVID CARDOZO TORREROS	No aporta experiencia certificada en docencia. Aunque en su CvLAC tiene los productos de investigación, no tiene el reconocimiento y tiempo mínimo exigido de 5 años como investigador.	No Habilitado
140	025	MIRIAN YOLANDA MORENO ALFONSO	No aplica	Habilitado
141	006	AXEL DAVID MURILLO PAREDES	No acredita posgrado requerido de acuerdo con perfil No anexa certificación segunda lengua, aporto certificado de asistencia a curso de inglés.	No Habilitado
142	025	ANYELUZ REYES BECERRA	No aplica	Habilitado
143	033	JUAN SEBASTIAN USECHE CASTELBLANCO	No aplica	Habilitado
144	035	ALVARO HERNANDO VELANDIA ORTIZ	Manifestación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades sin firma y huella Pregrado y posgrado no corresponde al perfil No certifica segunda lengua	No Habilitado
145	025	DONAMAR FERNANDO DUQUE CAICEDO	Manifestación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades sin huella Certificado segunda lengua de más de 2 años	No Habilitado

146	010	JOSE ADOLFO CASTAÑEDA RAMIREZ	Falta fotocopia tarjeta profesional, anexa constancia con fecha desactualizada, no anexa certificado de antecedentes profesionales, anexa certificado ingles entidad no autorizada por los lineamientos del ministerio de educación (EF SET)	No Habilitado
147	012	JOSE ADOLFO CASTAÑEDA RAMIREZ	Falta fotocopia tarjeta profesional, anexa constancia con fecha desactualizada, no anexa certificado de antecedentes profesionales, anexa certificado ingles entidad no autorizada por los lineamientos del ministerio de educación (EF SET)	No Habilitado
148	037	JOSE ADOLFO CASTAÑEDA RAMIREZ	Falta fotocopia tarjeta profesional, anexa constancia con fecha desactualizada, no anexa certificado de antecedentes profesionales, anexa certificado ingles entidad no autorizada por los lineamientos del ministerio de educación (EF SET)	No Habilitado
149	001	JORGE IGNACIO BLANCO	No Aplica	Habilitado
150	002	JORGE IGNACIO BLANCO	No cumple por relacionar maestría en ciencias de la información y las Comunicaciones y no como la pide el perfil	No Habilitado
151	004	LAURA MARCELA GAMBOA PATERNINA	No anexa certificado REDAM, certificado ingles desactualizado	No Habilitado
152	005	LAURA MARCELA GAMBOA PATERNINA	No anexa certificado REDAM, certificado ingles desactualizado	No Habilitado
153	033	ESTEBAN LEON BELTRAN	No cumple con el nivel de inglés y con los tiempos vigentes del certificado de ingles	No Habilitado
154	034	ESTEBAN LEON BELTRAN	No cumple con el nivel de inglés y con los tiempos vigentes del certificado de ingles	No Habilitado
155	003	MIRRIAM DEMER	No Aplica	Habilitado
156	004	ARIEL EDMUNNDO TARAZONA PEDROZA	No adjunta certificado de ingles	No Habilitado
157	005	ANDRES BARRETO ROZO	No cumple con la cantidad de horas exigidas en el perfil de docencia acuerdo el certificado allegado, No reporta certificación en investigación, La entidad no se encuentra autorizada dentro el ministerio de educación y no se encuentra vigente a la fecha	No Habilitado
158	006	MARIO FERNANDO GUERRERO GUTIERREZ	El certificado anexo se encuentra sin vigencia, adjunto oficio solicitando tiempo para expedir certificado actualizado debido a que su nivel de inglés supera el exigido por el perfil	No Habilitado
159	025	MARLON NAZARETH MEYER ARCOS	El certificado de ingles que anexo se encuentra sin vigencia	No Habilitado
160	036	CHRIS ALEYDI GONZALEZ HERNANDEZ	Anexa certificado ingles entidad no autorizada por los lineamientos del ministerio de educación (EF SET), la fecha del certificado no está vigente	No Habilitado

161	037	URIEL FERNANDO CARREÑO	No anexa certificado antecedentes profesionales, El certificado de ingles que anexo se encuentra sin vigencia	No Habilitado
162	037	JUAN CARLOS MORENO FELIX	No aporta el certificado de antecedentes profesionales. No aporta la experiencia certificada como docente. No aporta la experiencia en investigación No aporta el certificado de segunda lengua.	No Habilitado
163	026	DANIEL ALFONSO MORENO GUAVITA	El perfil para el que aplica requiere tener inscripción en el cvlac, no lo adjunta. No aporta el certificado de segunda lengua se requiere B1 o superior. No aporta el certificado de investigación.	No Habilitado
164	027	DANIEL ALFONSO MORENO GUAVITA	No aporta el certificado de segunda lengua se requiere B1 o superior.	No Habilitado
165	018	DANIEL ALFONSO MORENO GUAVITA	El perfil requiere que el aspirante tenga como pregrado DERECHO y es profesional en otra carrera. El postgrado no aplica para el perfil. El perfil para el que aplica requiere tener inscripción en el cvlac, no lo adjunta. No aporta el certificado de segunda lengua se requiere B1 o superior. No aporta el certificado de investigación.	No Habilitado
166	008	PAULA ANDREA LÓPEZ MONROY	No aporta el certificado de antecedentes profesionales. EL posgrado no aplica para el perfil. No aporta el certificado de segunda lengua.	No Habilitado
167	007	PAULA ANDREA LÓPEZ MONROY	No aporta el certificado de antecedentes profesionales. No aporta el certificado de segunda lengua.	No Habilitado
168	006	PAULA ANDREA LÓPEZ MONROY	No aporta el certificado de antecedentes profesionales. No aporta el certificado de segunda lengua. El perfil para el que aplica requiere tener inscripción en el cvlac, no lo adjunta. No adjunta información o certificados de experiencia en investigación	No Habilitado
169	037	SARA PATRICIA QUINTERO CORDERO	No aplica	Habilitado
170	007	SARA PATRICIA QUINTERO CORDERO	No aplica	Habilitado
171	023	SARA PATRICIA QUINTERO CORDERO	No aplica	Habilitado
172	005	JESÚS EDUARDO MORENO PELÁEZ	No anexa el diploma de pregrado.	No Habilitado
173	004	JESÚS EDUARDO MORENO PELÁEZ	No anexa el diploma de pregrado.	No Habilitado
174	003	JESÚS EDUARDO MORENO PELÁEZ	No anexa el diploma de pregrado.	No Habilitado
175	037	EFREDY DELGADO AGUILERA	No aplica	Habilitado
176	035	EFREDY DELGADO AGUILERA	No aplica	Habilitado
177	034	EFREDY DELGADO AGUILERA	No aplica	Habilitado

ARTÍCULO TERCERO. – CONTINUIDAD DEL PROCESO: Los aspirantes que obtuvieron la condición de HABILITADOS en la FASE I podrán continuar a la FASE II de la convocatoria, correspondiente a la evaluación

de competencias mediante entrevista psicológica y entrevista profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 47 del 8 de octubre de 2026 y el cronograma del proceso.

PARÁGRAFO. Los aspirantes que obtuvieron la condición de NO HABILITADOS no continuarán participando en el proceso respecto del perfil correspondiente, de conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICACIÓN: Ordenar al Departamento de Talento Humano adelantar las gestiones correspondientes para la publicación del presente acto administrativo y su anexo en la página web institucional de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el día 9 de noviembre de 2026, a las 4:30 p. m., conforme al cronograma establecido.

ARTÍCULO QUINTO. – CONTINUIDAD DEL CRONOGRAMA: Una vez surtida la etapa de reclamaciones y adelantadas las actuaciones correspondientes, se continuará con las etapas subsiguientes de la convocatoria, de acuerdo con las fechas y condiciones establecidas en la Resolución No. 47 del 8 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEXTO. – VIGENCIA: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Brigadier General OSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Evaluó: Coronel René Alejandro García Chacón
Comité Ad Hoc

Evaluó: Coronel William Gerardo Ariza Fontecha
Comité Ad Hoc

Evaluó: Teniente Coronel Edward Gonsalve Medrano
Comité Ad Hoc

Evaluó: Teniente Coronel Gina Paola Garzon Méndez
Comité Ad Hoc

Evaluó: Teniente Coronel Alex Villamil Amaya Ospina
Comité Ad Hoc

Evaluó: Teniente de Navío José Dayan Castrillón Muñoz
Comité Ad Hoc

Evaluó: OD17 Andrés Felipe Cardona Orozco
Comité Ad Hoc

Evaluó: PS Lina Natalia Barrera Zea
Comité Ad Hoc

Evaluó: PS Hernán Alfonso Contreras Ruiz
Comité Ad Hoc

Evaluó: PS Lida Marcela Moreno Castillo
Comité Ad Hoc

Evaluó: PS Lyda Jazmín Zamora Montañez
Comité Ad Hoc

Proyectó: Julieth Blanco López
Contratista Abogada Vinculación Docentes Departamento Talento Humano

Archivado en: 10100.45 RESOLUCIONES 2026